

EDADISMO Y DEONTOLOGÍA MÉDICA

Dr. Javier García Monlleó. Geriatra.

El término inglés *ageism* (“edadismo”) fue acuñado en 1969 por Robert Butler, y aunque ha existido a lo largo de siglos, contextos y culturas, el concepto en sí es relativamente nuevo. Esto puede hacer que resulte difícil concienciar a las personas acerca de este fenómeno social y abogar por el cambio. Las investigaciones sugieren que la discriminación por motivos de edad puede ser ahora incluso más generalizada que el sexismo y el racismo y tiene graves consecuencias. Es por ello, importante informar sobre la discriminación por motivos de edad o edadismo, así como su relación con la Deontología y Ética Médica.

El edadismo causa daño a la salud y la dignidad de las personas, así como a la economía y la sociedad en general. El edadismo niega a las personas por razones de edad sus derechos humanos y les impide alcanzar su pleno potencial. A pesar de su presencia generalizada y sus repercusiones perjudiciales, continúa sin haber una base sólida de conocimientos respecto al edadismo, con investigación específica, información, datos desglosados y análisis sistemáticos de las tendencias.

Tiene consecuencias graves en las personas mayores como problemas cardiovasculares y de salud mental. Puede ver dificultado el acceso a información y tecnología o de acceso que supongan una brecha digital e influir también en actitudes negativas en la prestación de cuidados a largo plazo limitando los recursos orientados a la patología crónica y perpetuando el modelo de atención a la enfermedad aguda.

Entre las herramientas para hacer frente al edadismo están:

- Comprender el envejecimiento como una etapa más de la vida.
- Contrarrestar los conceptos negativos y estereotipados con el reconocimiento de la diversidad en la vejez. Los cambios debidos a la edad deben ser objeto de respeto.
- Participación informada de las personas mayores en la toma de decisiones, especialmente en aquellas en las que están implicadas.

Por tanto, de acuerdo con nuestro último Código de Deontología Médica (2022), en su artículo 4.2 que dice: “El médico debe atender con la misma diligencia y solicitud a todos los pacientes, sin discriminación alguna”.

Para concluir, quisiera subrayar la necesidad de evitar el edadismo, fomentar y proteger la apreciación y el respeto de todos los derechos humanos para todas las personas y presentar estrategias de intervención eficaces, realizar un llamamiento a la acción en todos los sectores y por parte de todos los interesados directos y especialmente a todos los médicos y personal socio-sanitario, directrices que también hemos priorizado y defendido desde la SAGG.

EDADISMO

LA DISCRIMINACIÓN DE LAS
PERSONAS MAYORES



Spain